



PROCEDIMIENTO PARA LA REINSCRIPCIÓN DE PERSONAS ESTUDIANTES PARA EL PERÍODO ESCOLAR ENERO - JULIO 2022

De conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y la normativa de inscripción del Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México, se convoca a todas las Personas Estudiantes de este Instituto a realizar su reinscripción al período escolar enero - julio 2022 cumpliendo con los siguientes

REQUISITOS

- Haber cumplido con la Evaluación Docente solicitada por el Departamento de Desarrollo Académico.
 - Las personas estudiantes, que no la realizaron en tiempo y forma, tendrán el estatus de **Estudiantes con Autorización Especial**.
- Haber cubierto el pago de derechos de reinscripción con la emisora correspondiente (regulares, regularizados, irregulares, homologados y con autorización especial) en las fechas establecidas.
- No contar con adeudos de documentos de inscripción ante el Departamento de Servicios Escolares (*Acta de nacimiento, Certificado de bachillerato legalizado o con constancia de ingreso - egreso, Comprobante de domicilio, CURP*).
- No haber causado baja definitiva por exceder los 12 semestres permitidos en el Lineamiento para la conclusión de sus estudios o por no acreditar un curso especial.
 - Para las personas estudiantes que solicitaron el análisis del Comité Académico para la autorización de reinscripción o reingreso, haber recibido el Dictamen correspondiente por parte de la Dirección a través del correo electrónico comite.academico@campeche.tecnm.mx, tendrán el estatus de **Estudiantes con autorización especial**.
- No haber causado baja definitiva por abandonar sus estudios por más de tres períodos semestrales consecutivos o acumulados.
 - Para las personas estudiantes que tramitaron su baja temporal voluntaria o que causaron baja por no reinscripción en períodos anteriores, haber recibido su reactivación por parte del Departamento de Servicios Escolares, a través del correo se_campeche@tecnm.mx
- No haber causado baja definitiva por contravenir las disposiciones reglamentarias del Manual de Lineamientos Académico- Administrativos del Tecnológico Nacional de México y/o las propias del Instituto Tecnológico de Campeche.





DEFINICIÓN DEL ESTADO DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES

- **ESTUDIANTES REGULARES:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que acreditaron todas las asignaturas cursadas, que no tienen asignaturas en curso de repetición o especial y que cargarán, exclusivamente, asignaturas correspondientes a su semestre, conforme al plan de estudios.
- **ESTUDIANTES REGULARIZADOS:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que acreditaron todas las asignaturas cursadas, no tienen asignaturas en curso de repetición o curso especial, pero que cargarán una o más asignaturas que no corresponden a su semestre, conforme al plan de estudios.
- **ESTUDIANTES IRREGULARES:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que tengan algún curso de repetición y/o curso especial, convalidaciones, equivalencias, traslados, bajas temporales, etc.
- **ESTUDIANTES CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que gestionaron el análisis de su situación académica ante el Comité Académico y recibieron una autorización especial por parte del Director del Instituto Tecnológico de Campeche, así como aquellos que no realizaron su evaluación docente.
- **ESTUDIANTES HOMOLOGADOS:** Aplica exclusivamente para los trabajadores y/o para los hijos de los trabajadores del Sistema Educativo Federal de Nivel Medio Superior (CBTIS, CETMAR, CETIS y CBTA) y Superior (Institutos Tecnológicos Federales).

ETAPA	PERÍODO	PASOS
1.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES REGULARES, REGULARIZADOS E IRREGULARES	6 al 25 de enero de 2022	<ol style="list-style-type: none"> Deberá realizar el depósito de \$1,815.00 (son: Un mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco. La emisora se descarga desde el Sistema SII v. 2.0 en http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/ <ol style="list-style-type: none"> Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe. El comprobante del depósito (escaneado en formato .PDF) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente.





ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<p>3. En caso de requerir factura, deberá anexar al comprobante de depósito o transferencia bancaria los datos fiscales de la persona física o moral a quien se le emitirá el documento.</p> <p>3.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.</p> <p>4. Después de validar el pago en el SII, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional de la persona estudiante.</p>
1a.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES HOMOLOGADOS	6 al 25 de enero de 2022	<p>1. Enviar los siguientes documentos escaneados en formato .PDF al correo electrónico de la Subdirección de Servicios Administrativos: admon_campeche@tecnm.mx para la autorización correspondiente, en el período comprendido del 6 al 12 de enero de 2022:</p> <p>1.1. Solicitud por escrito dirigida al Director del I. T. Campeche, Javier Chacha Coto (podrá descargar un ejemplo en https://www.itcampeche.edu.mx - Aspirantes - Homologados)</p> <p>1.2. Acta de nacimiento de la persona estudiante.</p> <p>1.3. Si la persona estudiante depende de un tutor y no de alguno de sus padres, presentar constancia emitida por la autoridad judicial competente.</p> <p>1.4. Constancia del padre, madre o tutor de laborar en una Institución de Educación Media Superior (CBTIS, CETMAR, CETIS y CBTA) o Superior (Institutos Tecnológicos Federales).</p> <p>1.5. Último talón de pago del padre, madre o tutor.</p> <p>2. Autorizada su solicitud, deberá realizar el depósito de \$450.00 (son: Cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco Banamex. La emisora correspondiente se descarga desde el Sistema SII v. 2.0 en http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/</p> <p>2.1. Una vez realizado el depósito bancario no habrá devolución del importe.</p>





ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<ol style="list-style-type: none"> 3. El comprobante del depósito bancario, escaneado en formato .PDF, deberá enviarse a: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. 4. En caso de requerir factura, deberá anexar al comprobante de depósito bancario los datos fiscales de la persona física o moral a quien se le emitirá el documento. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales. 5. Después de validar el pago en el SII, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional de la persona estudiante.
1b.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN ESTUDIANTES CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL	24 al 28 de enero de 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que haya realizado oportunamente la solicitud al Comité Académico del I. T. Campeche al correo electrónico comite.academico@campeche.tecnm.mx y cuente con la autorización de la Dirección. 2. Deberá realizar el depósito de \$1,815.00 (son: Un mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco. La emisora se descarga desde el Sistema SII v. 2.0 en http://controlescolartcampeche.azurewebsites.net/ <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe. 3. El comprobante del depósito o transferencia bancaria deberá enviarse de manera digital (escaneado formato .PDF) al correo facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. 4. En caso de requerir factura, deberá anexar al comprobante de depósito o transferencia bancaria los datos fiscales de la persona física o moral a quien se le emitirá el documento. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.





ETAPA	PERÍODO	PASOS
		5. Después de validar el pago en el SII, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional de la persona estudiante.
2.- REINSCRIPCIÓN Y CARGA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES REGULARES, REGULARIZADOS, IRREGULARES Y HOMOLOGADOS	<p>26 - 27 de enero de 2022. Estudiantes regulares</p> <p>28 - 30 de enero de 2022. Estudiantes regularizados</p> <p>31 de enero - 2 de febrero de 2022. Estudiantes irregulares</p>	<p>1. Haber realizado el pago de derecho de reinscripción en las fechas establecidos en la Etapa 1 o Etapa 1a, según corresponda.</p> <p>2. Verificar la fecha y horario de reinscripción en el Sistema SII v. 2.0: http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/ del 20 al 25 de enero de 2022.</p> <p>3. Realizar la carga académica de las asignaturas, del Servicio Social o Residencia Profesional en las fechas y horarios establecidos desde el Sistema SII v. 2.0</p> <p>3.1. Verificar en el Sistema SII v. 2.0 que la carga académica realizada esté autorizada por la División de Estudios Profesionales. Estudiante que no tenga su carga académica autorizada, no tendrá validez oficial su reinscripción.</p> <p>4. Los estudiantes que realizarán su residencia profesional en el período enero - julio 2022, deberán llenar la Solicitud de Residencia Profesional en el Sistema SII v. 1.0, descargarla, firmarla, escanearla (en formato .PDF) y enviarla al correo: residencia.profesional@campeche.tecnm.mx el día que le corresponda su carga académica.</p>
2a.- REINSCRIPCIÓN Y CARGA ACADÉMICA ESTUDIANTES CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL	3 al 4 de febrero de 2022.	<p>1. Haber realizado el pago de derecho de reinscripción en las fechas establecidos en la Etapa 1b.</p> <p>2. La carga académica de los estudiantes con autorizaciones especiales será realizada por la División de Estudios Profesionales con apoyo de las Coordinaciones de carrera.</p> <p>2.1. Verificar en el Sistema SII v. 2.0 que la carga académica realizada esté autorizada por la División de Estudios Profesionales. Estudiante que no tenga su carga</p>





ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<p>académica autorizada, no tendrá validez oficial su reinscripción.</p> <p>3. Los estudiantes que realizarán su residencia profesional en el período enero - julio 2022, deberán llenar la Solicitud de Residencia Profesional en el Sistema SII v. 1.0, descargarla, firmarla, escanearla (en formato .PDF) y enviarla al correo: residencia.profesional@campeche.tecnm.mx el día que le corresponda su carga académica.</p>

NOTAS:

- **Una vez realizada la carga académica de las asignaturas no habrá cambio de grupo.**
- De acuerdo con el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, sólo proceden bajas de la siguiente forma:
 - Bajas parciales de asignaturas en curso ordinario: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales del 8 al 21 de febrero de 2022 al correo dep_campeche@tecnm.mx
 - Bajas temporales de la totalidad de las asignaturas en la que esté inscrito: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales del 8 de febrero al 7 de marzo del 2022 al correo dep_campeche@tecnm.mx
 - Si la solicitud de baja temporal no se realiza en los 20 días hábiles después del inicio oficial de las clases, la persona estudiante deberá solicitarla por escrito al Comité Académico, quien determinará lo conducente. Para mayores informes debe escribir al correo comite.academico@campeche.tecnm.mx haciendo uso de su correo institucional.

PERSONA ESTUDIANTE QUE NO REALICE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, NO PODRÁ REINSCRIBIRSE EN ESTE PERÍODO ESCOLAR.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®*

LAYDA SELINA AMEZCUA OREZA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

